

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20612560723	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCE TO BUSINESS S.A.C.	Hora de envío :	12:01:46

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el presente extremo de las Bases OBSERVAMOS que se está considerando la Ley N° 28879 - Ley de Servicios de Seguridad Privada y su reglamento aprobado por Decreto Supremo 003-2011-IN, los cuales, se encuentran Derogadas desde el 15 de enero de 2023, con la entrada de vigencia del Decreto Legislativo N° 1213. Por lo tanto, solicitamos que se suprima de todos los extremos de las Bases y se reemplace por el Decreto Legislativo N° 1213

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1213

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dado que el Decreto Supremo 003-2011-IN proviene de la Ley N° 28879, ley de se encuentra derogada a la fecha, se procede con su retiro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se Incorpora en el numeral 1.10 Base Legal, el siguiente texto:
Decreto Supremo N° 005-2023-IN que aprueba el Reglamento del
Decreto Legislativo N° 1213,
Decreto Legislativo que
regula los servicios de
seguridad privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20612560723	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCE TO BUSINESS S.A.C.	Hora de envío :	12:01:46

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

¿Para la admisión de la oferta solo será necesario presentar los documentos requeridos el numeral 2.2.1.1?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la admisión de la oferta es requerida la documentación que se precisa en el numeral 2.2.1.1. de las Bases del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20612560723	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCE TO BUSINESS S.A.C.	Hora de envío :	12:01:46

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

¿Para la acreditación del cumplimiento de los Términos de Referencia bastará solo con la presentación del Anexo N° 3?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de referencia (Anexo N° 3) es solicitada como parte de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta en la cual el postor en pleno conocimiento de los términos de referencia y demás condiciones requiere el servicio de vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20612560723	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCE TO BUSINESS S.A.C.	Hora de envío :	12:01:46

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Para la acreditación de los Requisitos de Calificación, solo bastará con la presentación de los documentos requeridos en el numeral 3.2 del Capítulo III de las Bases?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.2 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para acreditar los requisitos de calificación será necesario presentar la documentación descrita en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION de la Bases del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20612560723	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCE TO BUSINESS S.A.C.	Hora de envío :	12:01:46

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Para la etapa de perfeccionamiento del contrato bastará solo con la presentación los documentos descritos en el numeral 2.3 de las presentes Bases?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La documentación a presentar para el perfeccionamiento del contrato se encuentran contemplados en el numeral 2.3 Requisitos para Ferfeccionar el Contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20612560723	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCE TO BUSINESS S.A.C.	Hora de envío :	12:01:46

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el presente extremo de la Bases OBSERVAMOS que están solicitando que para la etapa de suscripción del contrato se presente la Declaración Jurada, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias, sin embargo, el personal que no ha pertenecido a dichas instituciones, NO CORRESPONDERÍA la presentación de la cita declaración jurada. Ante ello, solicitamos que se agregue en la citado literal la palabra "DE CORRESPONDER", de conformidad con el Principio de Libertad de Concurrencia, en donde se indica que las Entidades promueven libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: | **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº 2 de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

la declaración jurada señalada en el numeral 2.3. del Capítulo II, literal I), tiene por objeto identificar que el personal no ha sido separado por medidas disciplinarias en sus trabajos anteriores, por lo que dicho punto quedara señalado de la siguiente manera:

Declaración jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias, para el caso de agentes que no hayan tenido vinculo con las FFAA o PNP, debiera indicar de igual manera que no ha sido separado de sus trabajos anteriores por medidas disciplinarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Declaración jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias, para el caso de agentes que no hayan tenido vinculo con las FFAA o PNP, debiera indicar de igual manera que no ha sido separado de sus trabajos anteriores por medidas disciplinarias.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20612560723	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCE TO BUSINESS S.A.C.	Hora de envío :	12:01:46

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el presente literal solicitan copia del carné de identidad vigente emitido por SUCAMEC. Ante ello, consultamos si los carnés deben estar vigentes y a nombre de la empresa postora en las etapas de presentación de oferta y suscripción del contrato?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El carnet siempre debe estar vigente. Solo en el caso que el carnet figure a nombre de la empresa anterior, este deberá ser renovado y formará parte de la documentación que presentará el proveedor para el trámite de pago, se añadirá el siguiente párrafo:

- Copia de los Carnet de Identidad Vigente Emitido a nombre del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PARA EL PAGO:

Copia de los Carnet de Identidad Vigente Emitido a nombre del contratista.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20612560723	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCE TO BUSINESS S.A.C.	Hora de envío :	12:01:46

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Para las solicitudes del pago, ¿solo bastara con la presentación de la documentación requerida en el presente literal?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el pago se deberá presentar la documentación requerida en el numeral 2.5 del capítulo II de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20612560723	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCE TO BUSINESS S.A.C.	Hora de envío :	12:01:46

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el estudio del valor estimado, ¿todos los postores acreditaron los otros factores de evaluación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la indagación de mercado se evidencia pluralidad de postores que acreditan los factores de evaluación contemplados en el procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20603200587	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO GURKAS SAC	Hora de envío :	17:13:06

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Numeral 6.6.3, literal b). Documentos a presentar para acreditar al personal propuesto - Página 12

Se especifica que se solicita la presentación del certificado de estudios de secundaria completa o certiadulto o certijoven. Al respecto, existen otras formas válidas para acreditar la secundaria completa, como el carnet de la SUCAMEC o la Ficha C4 Reniec.

Para que un personal de seguridad, obtenga su respectivo Carnet de identificación SUCAMEC, es necesario cumplir las características mínimas, como contar con SECUNDARIA COMPLETA, debe ser evaluado, instruido, capacitado en funciones de vigilancia. Quiere decir, que las capacitaciones y características técnicas mínimas requeridas para los agentes de vigilancia ya han sido verificadas por la SUCAMEC. Por tanto, sería innecesario, que nuevamente se solicite documentos cuando se sabe que estos ya fueron verificados por la SUCAMEC, conforme se indica en el Art. 64° del Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad, por lo expuesto, al contar la Administración Pública con dicha información, las bases no pueden requerir su presentación, toda vez que estaría vulnerando la prohibición contenida en el numeral 48.1. 10 del TUO de la Ley 27444 LPAG.

Por consiguiente, es conveniente señalar que la Ley N° 31760 y su Reglamento establecen que el certificado único laboral es un documento electrónico que contiene información necesaria para facilitar la contratación laboral de las personas de 18 años a más, abarcando información referente a la formación académica, entre otras; asimismo, para la emisión del certificado único laboral, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo utiliza la información que ponen a disposición las entidades públicas, las cuales brindan facilidades para su acceso gratuito y permanente en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).

Por las razones expresas y en virtud de los principios que rigen la normativa de contrataciones y de la normatividad de seguridad vigente, solicitamos que la secundaria completa se permita acreditar este requisito a través de la Ficha C4 RENIEC y/o el carnet de la SUCAMEC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.6.3 **Literal:** b) **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cada entidad es responsable de la adecuada formulación de su requerimiento a través del Área Usuaria conforme a lo señalado en el artículo 29.8 del RLCE. Los documentos a presentar para acreditar al personal propuesto se señalan en el numeral 6.6.3 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20603200587	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO GURKAS SAC	Hora de envío :	17:13:06

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Numeral 6.6.3, literal c). Documentos a presentar para acreditar al personal propuesto - Página 12

Se precisa acreditar con copia simple de los certificados, constancias u otros documentos; emitidos por entidades especializada en este tipo de capacitaciones/estudios y reconocidas por el MINEDU, en ese sentido, para la obtención de su Carnet SUCAMEC el personal debe llevar una capacitación normada, supervisada y autorizada por instructores acreditados por la SUCAMEC donde la curricular expresa el curso de Primeros Auxilios como otros.

Se precisa que, de acuerdo a los numerales 6.1.1. y 6.1.2. del numeral VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2018-SUCAMEC Directiva que regula las actividades de formación básica y perfeccionamiento para el personal de seguridad y establece el Plan de Estudios aprobado por Resolución de Superintendencia N° 572-2018-SUCAMEC, se define a los sujetos involucrados en la Formación Básica y Perfeccionamiento, entre ellos:

6.1.1. Las personas jurídicas que prestan o desarrollan servicio de seguridad privada, debidamente autorizadas por la SUCAMEC, son las encargadas de programar, así como realizar las actividades de Formación Básica y Perfeccionamiento dirigidas al personal de seguridad y al aspirante, siguiendo el Plan de Estudios, establecido por la presente Directiva. Para tal efecto, deben contar con las autorizaciones vigentes en el ámbito geográfico donde realicen las actividades de formación.

6.1.2 El instructor acreditado por la SUCAMEC es la persona natural autorizada para el dictado de los módulos, cursos y materias que conforman el Plan de Estudios de Formación Básica y Perfeccionamiento, asimismo, es el encargado de controlar la asistencia, tomar las evaluaciones y registrar las notas.

De lo cual se desprende que, la capacitación requerida puede ser brindada por las personas jurídicas autorizadas y/o por el instructor acreditado por la SUCAMEC, no siendo necesario que se desarrolle de manera conjunta.

En la actualidad no existen los centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP), por lo cual, en la mayoría de los casos, los cursos y capacitaciones del personal de seguridad están siendo brindados por la empresa de seguridad y vigilancia mediante un instructor acreditado por la SUCAMEC, en dicho supuesto los certificados deberán ser firmados tanto por la empresa de seguridad y por el instructor acreditado por la SUCAMEC.

Por lo tanto, solicitamos que las capacitaciones sean brindadas por un instructor acreditado por la SUCAMEC ya que esta entidad es la que regula el principio de las empresas de SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.6.3 Literal: c) Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, conforme a la Directiva PM02.04/GSSP/DIR/47.01 que regula las Actividades de Formación Básica y perfeccionamiento para los aspirantes y el personal de Seguridad, y establece plan de Estudios, en cuyo caso la Capacitación deberá haber sido brindada por un Instructor Acreditado por SUCAMEC o por un CEFOESP (Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acreditará con copia simple de los certificados, constancias u otros documentos; suscrito por un Instructor Autorizado por SUCAMEC o emitido por un por un CEFOESP (Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada).

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20603200587	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO GURKAS SAC	Hora de envío :	17:13:06

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Numeral 20, literal B.1.1 Capacitación - Página 21

Se precisa contar con curso y/o diplomado en Seguridad Integral o Administración en Seguridad o en Gestión de Riesgos y Desastre, con un mínimo de 120 horas lectivas por una entidad especializada en este tipo de capacitaciones y reconocida por el MINEDU, en ese sentido, para la obtención de su Carnet SUCAMEC el personal debe llevar una capacitación normada, supervisada y autorizada por instructores acreditados por la SUCAMEC donde la curricular expresa el curso de Primeros Auxilios como otros.

Se precisa que, de acuerdo a los numerales 6.1.1. y 6.1.2. del numeral VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2018-SUCAMEC Directiva que regula las actividades de formación básica y perfeccionamiento para el personal de seguridad y establece el Plan de Estudios aprobado por Resolución de Superintendencia N° 572-2018-SUCAMEC, se define a los sujetos involucrados en la Formación Básica y Perfeccionamiento, entre ellos:

6.1.1. Las personas jurídicas que prestan o desarrollan servicio de seguridad privada, debidamente autorizadas por la SUCAMEC, son las encargadas de programar, así como realizar las actividades de Formación Básica y Perfeccionamiento dirigidas al personal de seguridad y al aspirante, siguiente el Plan de Estudios, establecido por la presente Directiva. Para tal efecto, deben contar con las autorizaciones vigentes en el ámbito geográfico donde realicen las actividades de formación.

6.1.2 El instructor acreditado por la SUCAMEC es la persona natural autorizada para el dictado de los módulos, cursos y materias que conforman el Plan de Estudios de Formación Básica y Perfeccionamiento, asimismo, es el encargado de controlar la asistencia, tomar las evaluaciones y registrar las notas.

De lo cual se desprende que, la capacitación requerida puede ser brindada por las personas jurídicas autorizadas y/o por el instructor acreditado por la SUCAMEC, no siendo necesario que se desarrolle de manera conjunta.

En la actualidad no existen los centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP), por lo cual, en la mayoría de los casos, los cursos y capacitaciones del personal de seguridad están siendo brindados por la empresa de seguridad y vigilancia mediante un instructor acreditado por la SUCAMEC, en dicho supuesto los certificados deberán ser firmados tanto por la empresa de seguridad y por el instructor acreditado por la SUCAMEC.

Por lo tanto, solicitamos que las capacitaciones sean brindadas por un instructor acreditado por la SUCAMEC ya que esta entidad es la que regula el principio de las empresas de SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: B.1.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, conforme a la Directiva PM02.04/GSSP/DIR/47.01 que regula las Actividades de Formación Básica y perfeccionamiento para los aspirantes y el personal de Seguridad, y establece plan de Estudios, en cuyo caso la Capacitación deberá haber sido brindada por un Instructor Acreditado por SUCAMEC o por un CEFOESP (Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acreditará con copia simple de los certificados, constancias u otros documentos; suscrito por un Instructor Autorizado por SUCAMEC o emitido por un por un CEFOESP (Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada).

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	17:57:50

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"En atención a la base legal descrita en el numeral 1.10 de las Generalidades de la Contratación, se observa que en ningún extremo se ha incluido la base legal al D.L. N° 1213 que regula los servicios de Seguridad Privada, el cual es el objeto de la presente convocatoria.

Por tal motivo se cuestiona al comité de selección su no inclusión.

DL 1213

Ley 30225"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: 1.10 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se incorpora como base legal el Decreto Legislativo N° 1213 en el procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorpora en el numeral 1.10 Base Legal, el siguiente texto:

Decreto Supremo N° 005-2023-IN que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	17:57:50

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Para la admisión de la oferta ¿sólo se solicitarán los documentos descritos en el numeral 2.2.1.1?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la admisión de la oferta es requerida la documentación que se precisa en el numeral 2.2.1.1. de las Bases del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	17:57:50

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

¿En caso el postor se presente en consorcio, la entidad verificará que la vigencia del poder del representante legal incluya expresamente las facultades necesarias para suscribir promesas o contratos de consorcio? En caso de que el representante legal no cuente con estas facultades, ¿se procederá con no admitir su oferta pues no contaría con los poderes suficientes para considerar cómo valido el requisito de admisión presentado como ANEXO 05 -PROMESA DE CONSORCIO?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad verificará que la vigencia del poder del representante legal incluya expresamente las facultades necesarias para suscribir promesas o contratos de consorcio, en caso de que el representante legal no cuente con estas facultades, se procederá con no admitir su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	17:57:50

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Respecto a la promesa de consorcio ¿Existe un número máximo de consorciados? ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en los TDR de las Bases no se estipula el número de consorciados. Por la cual, de existir propuesta en consorcio, deberá de registrarse de acuerdo a la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	17:57:50

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Para la firma de contrato ¿sólo se solicitarán los documentos descritos en el numeral 2.3?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 2.3 Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La documentación a presentar para el perfeccionamiento del contrato se encuentran contemplados en el numeral 2.3 Requisitos para Ferfeccionar el Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:00:47

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

La entidad podría indicar ¿cuál será el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La garantía de fiel cumplimiento corresponde al 10% del monto del contrato original, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.1 del Capítulo III de las Bases del Procedimiento de Selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:00:47

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

¿En qué momento la entidad aplicará la retención del monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?
¿Durante cuántos meses se retendrá?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La garantía de fiel cumplimiento para las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía el diez (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número de total de pago a realizarse, de forma porrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.2 Garantías del Capítulo III de las bases del procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código : 20606694262	Fecha de envío : 08/01/2025
Nombre o Razón social : COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío : 18:00:47

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el presente proceso de selección se requerirá la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se contempla prestaciones accesorias en el procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:00:47

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

La entidad solicita como requisito para el perfeccionamiento del contrato la vigencia poder del representante legal. ¿Podría la entidad aclarar cuáles son las facultades que se tendrán en cuenta para la verificación en la firma del contrato?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:00:47

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

¿Con respecto al DNI del representante legal, deberá estar vigente? ¿O se tendrá en cuenta el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1246, el cual establece que el vencimiento de la fecha de vigencia del Documento Nacional de Identidad (DNI) no constituye impedimento para la participación del ciudadano en actos civiles, comerciales, administrativos, notariales, registrales, judiciales, policiales y, en general, para todos aquellos casos en que deba ser presentado para acreditar su identidad? (Pronunciamento N° 358-2023/OSCE-DGR)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La fecha de vigencia del DNI no constituye impedimento para su aceptación, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1246

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:07:27

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En caso de que el representante legal no cuente con DNI vigente o no disponga de dicho documento debido a pérdida o robo, ¿cuál sería el documento idóneo para poder acreditar lo solicitado? Puede presentar ficha C4?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La fecha de vigencia del DNI no constituye impedimento para su aceptación, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1246, no es posible presentar ficha C4 como reemplazo, dado que dicha disposición solo estuvo vigente durante la emergencia sanitaria decretada por el gobierno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:07:27

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En el literal g), se solicita el domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. ¿Debe incluirse también la dirección de correo electrónico en este documento?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el literal g) del numeral 2.3 del Capítulo II se hace mención al Anexo N° 12 el cual contempla la autorización de notificación de la decisión de la entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:07:27

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

¿A qué se refiere la entidad con 'Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación' (ANEXO 12)? ¿Podría la entidad precisar para qué fin se destinaría este documento y/o cuál es la utilidad del mismo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el literal g) del numeral 2.3 del Capítulo II se hace mención al Anexo N° 12 el cual contempla la autorización de notificación de la decisión de la entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:07:27

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

¿La entidad proporcionará en formato Excel el modelo con sus fórmulas respecto a la estructura de costos ANEXO 4 ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no proporcionará en formato Excel el modelo que se detalla en el Anexo N° 4, El postor deberá ser diligente en la elaboración de su oferta técnica y económica, evitando los errores que podrán generar su descalificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:07:27

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Respecto a la declaración jurada de no haber pertenecido a las FFAA o PNP, ¿podría la entidad proporcionar un formato o especificar el contenido mínimo requerido? Firma y/o huella?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al no haber un formato establecido, este queda a discreción del Postor, debiendo señalar el contenido mínimo especificado en el numeral respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:14:19

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Respecto a la declaración jurada de no haber sido separado por las Fuerzas Armadas o PNP, ¿será requerida únicamente para el personal que haya sido parte de dichas instituciones o para todo el personal? ¿Qué tipo de declaración jurada debería presentarse en el caso de no haber pertenecido a dichas instituciones? Además, ¿deberá incluirse a los descanseros y a los retenes?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la declaración jurada señalada en el numeral 2.3. del Capítulo II, literal I), tiene por objeto identificar que el personal no ha sido separado por medidas disciplinarias en sus trabajos anteriores, por lo que dicho punto quedara señalado de la siguiente manera:

Declaración jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias, para el caso de agentes que no hayan tenido vinculo con las FFAA o PNP, debera indicar de igual manera que no ha sido separado de sus trabajos anteriores por medidas disciplinarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Declaración jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias, para el caso de agentes que no hayan tenido vinculo con las FFAA o PNP, debera indicar de igual manera que no ha sido separado de sus trabajos anteriores por medidas disciplinarias.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:14:19

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿qué perfiles se requieren? ¿Se debe incluir además a los descanseros y a los retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Todo el personal propuesto que preste servicios de agente de seguridad debe cumplir con el perfil mínimo requerido en los términos de referencia que son parte de las bases del proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:14:19

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿cuál debe ser su contenido mínimo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contenido mínimo para la relación del personal está estipulado en el literal j) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:14:19

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿a qué se refiere la entidad con 'periodo de destaque'? ¿Se refiere al plazo de ejecución del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Periodo que Agente de Seguridad y/o Supervisor realizara labores dentro de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:14:19

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

¿Respecto al personal descansero y a los retenes, se solicitará en la firma del contrato que se presente la documentación del personal que cumpla con dicho perfil?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si, se solicitará la documentación de todo el personal, el mismo que deberá cumplir con el perfil mínimo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:22:41

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

¿Respecto al Certifiadulto - Certijoven, debe contar con una antigüedad máxima desde la fecha de su emisión?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No, solo debe estar vigente a la presentación del mismo y vigente durante la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:22:41

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

¿Respecto al carnet SUCAMEC, qué personal o perfil se debe consignar? El supervisor de seguridad deberá contar con Cartnet Sucamec?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Todo personal que preste servicios de seguridad en la Entidad debe cumplir con el perfil requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:22:41

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se solicita que el personal operativo y supervisores de seguridad cuenten con capacitación o diplomados en las siguientes especialidades: Primeros auxilios y/o defensa personal y/o lucha contra incendios y/o manejo de extintores, que le permitirá evaluar los riesgos de seguridad mínimo de 24 horas. ¿Se podrá presentar un solo certificado por el total de cursos? ¿Se podrá acreditar la capacitación en una sola materia por el total de horas mínimas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debe haber realizado el programa de instrucción y entrenamiento aprobado por SUCAMEC acreditado mediante Carnet de SUCAMEC vigente en el numeral 6.6.3 literal h) de los términos de referencia que forman parte de las Bases del Procedimiento de Selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:22:41

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

"El contratista deberá presentar para la firma de contrato las licencias de armas y carne SUCAMEC del personal de vigilancia para la firma de contrato?

De acuerdo se indica en el numeral 3.1.2 del capítulo III, se indica que existe un plazo de 60 días para el trámite, ello implica que no se aplicará penalidades por no cumplir con esa exigencia durante el plazo concedido?"

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La documentación para la firma de contrato se encuentra detallada en el numeral 2.3 del Capítulo 2 de las Bases del Procedimiento de Selección, cabe precisar que el servicio en cuestión no considera el uso de armas y en su defecto, las licencias para portar armas no son requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:22:41

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

"El contratista deberá presentar para la firma de contrato las licencias de armas y carne SUCAMEC del personal de vigilancia para la firma de contrato?"

De acuerdo se indica en el numeral 3.1.2 del capítulo III, se indica que existe un plazo de 60 días para el trámite, ello implica que no se aplicará penalidades por no cumplir con esa exigencia durante el plazo concedido?"

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La documentación para la firma de contrato se encuentra detallada en el numeral 2.3 del Capítulo 2 de las Bases del Procedimiento de Selección, cabe precisar que el servicio en cuestión no considera el uso de armas y en su defecto, las licencias para portar armas no son requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:22:41

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Las bases del presente proceso no indica el tipo de licencia de armas que debe de portar los vigilantes, por lo que se consulta a la entidad si a la firma de contrato se deberá de presentar las licencias de armas tipo L4 y se acepte que el personal descansero presente solo el trámite de las licencia de armas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las Bases del Procedimiento no contemplan el uso de armas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:22:41

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Con respecto a los seguros, ¿deben cubrir solo al personal titular del servicio o también deben incluir a descanseros y/o retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los seguros deben coberturar a todo personal que realice labores de seguridad en la Entidad, incluido también a los descanseros y/o retenes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:22:41

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Existe alguna restricción de contratar personal femenino, y algún máximo o mínimo de personal femenino siempre y cuando cumpla con el perfil requerido, ya sea para el puesto de supervisor o agente de seguridad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 3.1.5 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No hay restricción en contratar personal femenino siempre y cuando cumplan con el perfil requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:22:41

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

¿La experiencia de los agentes de vigilancia indicada en los certificados o constancias de trabajo, se verificarán adicionalmente a la constancia o certificado de trabajo con el reporte SUCAMEC o con el Certificado Unico Laboral del personal?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 3.1.5 Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La experiencia del personal se acreditará según lo señalado en el numeral 3.2, literal B.1.2 de los requisitos de Calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:22:41

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Quién capacitara a los vigilantes en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, lucha contra incendios, manejo de extintores, etc.? a empresa contratista conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar? ¿Cuántas horas lectivas deben tener esas capacitaciones? ¿Podrá ser un CETPRO o un Instituto acreditado por el MINEDU?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 3.1.5 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los documentos a presentar para acreditar las capacitaciones se detallan en el numeral 6.6.3 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:27:35

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

"Se requiere que los agentes deben tener secundaria completa, este perfil. Sin embargo, el artículo 64° del Decreto Supremo N° 003-2011-IN, Reglamento de Servicios de Seguridad Privada, dispone que todo vigilante de servicio de seguridad debe:

- Ser peruano o extranjero. La contratación de personal extranjero se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros.
 - Contar con secundaria completa.
 - No tener antecedentes penales o judiciales, ni policiales, ni haber sido separado de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional por medida disciplinaria.
 - Acreditar capacidad física y psicológica, con el certificado correspondiente.
- entre otros...

El Procedimiento N° 55° del TUPA del Ministerio del Interior exige la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) para la emisión del Carné de Identidad para personal de servicios de seguridad privada. Al respecto, debe señalarse que los aspectos antes detallados han sido requeridos y verificados por la SUCAMEC para otorgar el carné de identificación a los vigilantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento de Servicios de Seguridad Privada; por lo que, en atención al Principio de Economía que regula nuestro sistema de compras estatales, con la sola presentación de la copia simple de dicho carné (Inscripción en la SUCAMEC), que resulta de obligatoria presentación en el proceso, se podrá acreditar tales aspectos, debiéndose prescindir de la exigencia de la declaración jurada que acredite, la Nacionalidad, la edad, los estudios secundarios, la estatura mínima, el DNI, y los Certificados de Antecedentes Policiales y Penales.

¿Se retirará de las Bases por ser una información que ya fue verificada en su momento por la SUCAMEC?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 3.1.5 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cada entidad es responsable de la adecuada formulación de su requerimiento a través del Área Usuaria conforme a lo señalado en el artículo 29.8 del RLCE. Los documentos a presentar para acreditar al personal propuesto se señalan en el numeral 6.6.3 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:27:35

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

¿Se considerará agentes refrigerantes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 3.1.5 Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ese término de "agentes refrigerantes" no ha sido considerado en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:27:35

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

"Como se acreditará que los agentes de vigilancia cuenten con secundaria completa?
Se aceptará la acreditación del carné de Identidad para personal de servicios de seguridad privada emitido por la SUCAMEC, en función que esta institución valido ya que los agentes cuenten con este perfil?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 3.1.5 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cada entidad es responsable de la adecuada formulación de su requerimiento a través del Área Usuaria conforme a lo señalado en el artículo 29.8 del RLCE. Los documentos a presentar para acreditar al personal propuesto se señalan en el numeral 6.6.3 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:27:35

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

La entidad podría señalar cuales son las características técnicas adicionales de los equipos de comunicación como radios y telefonía móvil solicitados en el numeral 3.1.10 de los TDR .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 3.1.10 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los términos de referencia en su numeral 6.5.2 hacen mención que por cada puesto de seguridad se debe contar a un (01) teléfono móvil con línea de cualquier operador que permita realizar y recibir llamadas por agente de seguridad, esas son las características mínimas contempladas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:27:35

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Con respecto a los celulares estos deberán contar con red a internet y telefonía ilimitadas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 3.1.10 Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si, dado que las llamadas pueden realizarse a través de internet, es necesario que los celulares cuenten con conexión a internet y servicio de llamadas que brinda el operador de elección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	18:32:48

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

"Observamos que en lo referente a los Requisitos de Calificación para acreditar la experiencia en facturación solicitan que el postor acredite solo S/. 4,500,000,00. soles, consideramos que PRONIS tiene un rol muy importante en nuestro desarrollo ECONOMICO Y ESTABILIDAD FINANCIERA, motivo por el cual consideramos necesitan de socios estratégicos que tengan capacidad operativa, logística, pero sobre todo financiera, a fin de respaldar este mega proyecto. Caso contrario, se expondría el servicio de seguridad, con empresas que no cuenten con la solvencia económica suficiente para pagar las planillas de sus trabajadores, produciéndose abandonos, así como huelgas, dejando sin protección alguna a los locales de bcr, lo que sería catastrófico.

En consecuencia, solicitamos elevar a tres veces el valor estimado a fin de acreditar la experiencia del postor."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cada entidad es responsable de la adecuada formulación de su requerimiento a través del Área Usuaria conforme a lo señalado en el artículo 29.8 del RLCE. La experiencia requerida es la señalada en las Bases del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	18:32:48

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

En relación al numeral 3.2 sobre los requisitos de calificación en el literal A, respecto a las autorizaciones de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada; se observa que de acuerdo a lo establecido a los términos de referencia estos indican que el postor se debe de regir a lo establecido en el D.L. N° 1213 que regula los servicios de Seguridad Privada por lo que se solicita al comité de selección indique que el postor presente su autorización correctamente adecuada al marco normativo del D.L. N° 1213 que es la única normativa vigente en materia de Seguridad Privada y no por la Ley N° 28879, pues esto estaría vulnerando lo dispuesto por la SUCAMEC, la cual indica que estas autorizaciones ya no tendrían validez por el cambio en la normativa y que la marcha blanca para su implementación ya caducó hace un año.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL marco Legal de la presente contratación de la presente contratación se encuentra dentro del D.L. N° 1213, esto se ve reflejado en el numeral 1.10 (Base Legal) del Capítulo 1 de las Bases del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	18:32:48

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Con respecto a las empresa que decidan ir consorciadas ¿Existe un número máximo de consorciados? ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases del Procedimiento de selección no ha contemplado un numero maximo de consorciados y tampoco un porcentaje minimo de participacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	18:32:48

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Considerando la complejidad del servicio de seguridad y vigilancia a nivel nacional, proponemos limitar el número máximo de consorcios a tres. Esta medida permitirá asegurar que los consorciados seleccionados cuenten con la capacidad técnica y experiencia necesarias para garantizar la continuidad y calidad del servicio, caso contrario múltiples empresas pequeñas con casi nula experiencia para desarrollar un servicio especializado y a nivel nacional podrían no ejecutar correctamente las obligaciones a la cual se comprometieron y a su vez existe el riesgo que el consorcio pueda disolverse al tener un gran número de consorciados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases del Procedimiento de selección no ha contemplado un número máximo de consorciados y tampoco un porcentaje mínimo de participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	18:32:48

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Respecto al carnet SUCAMEC, la entidad proporcionara un plazo o tendra consideraciones para que sean presentados los carnet, en virtud de que a la fecha los tramites no estan avanzando los tramites ante la SUCAMEC por la implementación de su reglamento ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Carnet Vigentes emitidos por SUCAMEC forman parte de la documentacion a presentar para perfeccionar el contrato, los plazos para la presentacion de dicha documentacion son los siguientes: entro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código : 20551755437	Fecha de envío : 08/01/2025
Nombre o Razón social : EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío : 18:32:48

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

"En mérito de la aprobación del DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, y debido a los plazos de adecuación que ha conedido la SUCAMEC para que las empresas que desarrollen actividades que regulen la misma, en virtud de estos proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) y adaptacion a las nuevas condiciones establecidas al nuevo marco normativo, lo que esta generado un cuello de botella en diversos tramites lo que genera retardo en las solicitudes presentadas. Razones por la cual solicitamos que por favor se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, desde iniciado el servicio al contratista, para entregar los carnés de identificación SUCAMEC y licencias de armas. Y en tanto se gestionan las licencias de armas, se podrían usar armas no letales."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** - **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Carnet Vigentes emitidos por SUCAMEC forman parte de la documentacion a presentar para perfeccionar el contrato, los plazos para subsanar alguna observacion en esta etapa se encuentran definidos en el RLCE.
No se ha solicitado licencia para portar armas dentro del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código : 20551755437	Fecha de envío : 08/01/2025
Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C	Hora de envío : 18:32:48

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Se observa que en las bases se está requiriendo a la empresa contratista que cuente con cámaras de videovigilancia ; sin embargo no se está solicitando EN EL NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, que el postor presente la autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada bajo la modalidad de prestación de servicios de tecnología de la seguridad la cual es expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿SUCAMEC, y está dispuesta en el marco del Decreto Legislativo N° 1213 la que regula los servicios de seguridad privada, En función a ello, solicitamos a la entidad que en cumplimiento por lo dispuesto por SUCAMEC, se solicita la entidad incluya en los requisitos de calificación la autorización en Servicio de vigilancia privada bajo la modalidad de prestación de servicios de tecnología de la seguridad, en cumplimiento de lo dispuesto por la SUCAMEC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha solicitado que la empresa contratista cuente con cámaras de videovigilancia, no es parte del servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	18:32:48

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

"Se está requiriendo radios portátiles pero no se está requiriendo que se acredite la autorización expedida por el MTC para el uso de frecuencias VHF o UHF o PoC como requisito de admisión Si uno de los postores no lo tuviera, y se adjudicara la buena pro, prestando el servicio sin esa autorización, vulneraría la Ley de Telecomunicaciones, ya que el trámite para obtener la habilitación por parte del MTC no es de aprobación automática.

Además, si no se le exige la autorización, eso significaría que los agentes de seguridad utilizarían los radios sin la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hechos que configurarían una infracción administrativa según el Art 87 de la propia Ley de Telecomunicaciones, la misma que establece que la utilización del espectro de frecuencia radio letrica sin la correspondiente autorización o concesión o el uso de frecuencias distintas de las autorizadas. Inclusive, no solo estaríamos ante un supuesto de infracción administrativa sino también ante un ilícito penal.

Es así que, el que ilegalmente cuenta con los equipos correspondientes y los utiliza para captar las ondas radioeléctricas, al margen de la autorización administrativa, lo que está haciendo es usar el espectro electromagnético para la transmisión de telecomunicaciones clandestinas.

El artículo 185 del Código Penal (que tipifica al delito de hurto), en su última oración, para efectos penales, equipara la noción ""bien mueble"", entre otros, al espectro electromagnético, el cual a su vez tiene valor económico y es susceptible de uso ilegal por el sujeto activo del delito de hurto con agravantes, al afectarse, con esa conducta, la banda de navegación aeronáutica y servicios de telecomunicaciones autorizadas, con el consiguiente daño para la colectividad.

Así lo ha establecido la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, al resolver la Casación N° 234-2017-La Libertad, emitida el 22 de agosto de 2017, y bajo la ponencia del magistrado César San Martín Castro.

Asimismo, la Corte ha precisado que el espectro electromagnético es un bien mueble incorporal debidamente definido por la Ley de Telecomunicaciones. Se entiende como aquel campo de energía natural formado por la ionósfera, a través del cual se desplazan y distribuyen las diversas ondas radioeléctricas lanzadas desde la tierra por estaciones emisoras para efectos de las telecomunicaciones a mediana y gran escala.

Sería preciso que la entidad mencione en qué etapa se presentará la autorización del MTC para el uso de radios
¿La entidad requerirá que los postores cuenten con la autorización por el MTC para el uso del espectro electromagnético y no cometer una falta y/o delito para la presentación de ofertas? "

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 3.2 Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha requerido el uso de radios portatiles, verificar lo señalado en el numeral 6.5.2 de los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	18:32:48

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

"Por otro lado, la UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD, es un organismo constitucionalmente autónomo, y se merece proveedores que cuenten con certificaciones internacionales de calidad, las cuales ayudarán a cumplir los objetivos institucionales de UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUDA, tanto internos como externos, y aportarle valor a sus operaciones, por lo cual, sería oportuno que se incluyan nuevos criterios de evaluación como la acreditación de la ISO 9001, ISO 14001, ISO 37000, ISO 45001, etc. las mismas que han sido consideradas en las bases estándar elaboradas por el OSCE.

A partir de ello, consultamos si la entidad incluirá como un nuevo criterio de evaluación la presentación de la certificación ISO 9001, ISO 14000, ISO 37000 e ISO 45001 a nombre del postor."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los requisitos de calificación y factores de evaluación ya se encuentran definidos en las bases del procedimiento de selección en el Capítulo III y IV respectivamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:24

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Las radios solicitadas deberá contar con alguna autorización del MTC?, ¿bajo qué frecuencia?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 3.1.10 **Página: -**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha requerido el uso de radios portátiles, verificar lo señalado en el numeral 6.5.2 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:24

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Las autorizaciones de radios, se deberán presentar por ambito geográfico o por cantidad de radios?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 3.1.10 **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha requerido el uso de radios portatiles, verificar lo señalado en el numeral 6.5.2 de los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código : 20606694262	Fecha de envío : 08/01/2025
Nombre o Razón social : COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío : 18:34:24

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

La entidad puede señalar que en caso se exija que se deba de presentar las autorizaciones de radio por ambito geográfico, bastara con que esta se ubiquen en el Departamento de lima para dar como válida dicha autorización? Solicitar además se señale que se cuenta con la autorizacion para operar con el total de 84 cantidad de radios?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 3.1.10 **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha requerido el uso de radios portatiles, verificar lo señalado en el numeral 6.5.2 de los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:24

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

En concordancia al TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, entre ellos el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. g) ¿VIGENCIA TECNOLÓGICA¿. ¿Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos. Por lo que se solicita se pueda considerar las radios Radio PoC (Ptt over Celular) en lugar de radios VHF o UHF como mejora tecnológica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 3.1.10 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha requerido el uso de radios portátiles, verificar lo señalado en el numeral 6.5.2 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:24

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

"Con respecto al titular habilitante para el uso de radios la entidad hace referencia a la Licencia de operación o Resolución de autorización de uso de frecuencia de radios, estas podrán estar a nombre de un proveedor que suministre el servicio de alquiler de radios al contratista?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 3.1.10 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha requerido el uso de radios portátiles, verificar lo señalado en el numeral 6.5.2 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:34:24

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

"La Licencia de funcionamiento o resolución autorización de uso de frecuencia de radios podrá estar a nombre de un proveedor que suministre el servicio de al contratista?

Teniendo en cuenta que la señal POC es una frecuencia concesionada y una empresa de seguridad no podría contar con la autorización por cuenta propia"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 3.1.10 **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha requerido el uso de radios portátiles, verificar lo señalado en el numeral 6.5.2 de los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:37:37

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿en qué plazo de tiempo se realizará el informe que aclare esta situación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: TDR Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento respecto de los daños y perjuicios que pudieran generarse por incumplimiento por parte del contratista se encuentra señalado en el numeral 6.3 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:37:37

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿el informe que aclare esta situación genera una penalidad o consecuencia adicional para el contratista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: TDR Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los daños y perjuicios que generan penalidades se encuentran detallados en el numeral 12.2 (otras penalidades), por otro lado el contratista debe tener activas sus pólizas de seguro pertinentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:37:37

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿cuál será el procedimiento para determinar la responsabilidad del contratista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: TDR Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento respecto de los daños y perjuicios que pudieran generarse por incumplimiento por parte del contratista se encuentra señalado en el numeral 6.3 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:37:37

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Con respecto a los bienes patrimoniales ¿La entidad entregará o se realizará un inventario de lo que tienen en sus instalaciones? De ser así, ¿A cargo de quien estara el inventario o con quien se va a revisar todos los bienes de la entidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: TDR Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si el contratista lo desea puede hacer un inventario el cual tendria que estar contrastado con el personal de patrimonio de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:41:17

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Con respecto a la autorización del cambio o reemplazo del personal, ¿puede reducirse el tiempo de respuesta a menos de 24 horas después de recibida la solicitud?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 3.1.5 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo máximo es de 24 horas, si el contratista lo reemplaza en un menor tiempo, no hay inconveniente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:41:17

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

En caso de faltas injustificadas por parte de los ASP, ¿cuántas faltas serán necesarias para proceder con el cambio?
¿Cuál será el procedimiento para el reemplazo del ASP?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 3.1.5 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento de cambio está estipulado en el numeral 6.3 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:41:17

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

¿Los cambios que desee realizar la empresa contratista deben remitirse con anticipación junto con el legajo del personal, y el administrador o quien haga sus veces debe emitir una respuesta al recibir el expediente? En caso de que el administrador o quien haga sus veces no emita ninguna respuesta dentro del plazo establecido, ¿se considerará admitido el cambio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 3.1.5 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los cambios deben estar debidamente sustentados y deben contar con la aprobación respectiva de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:41:17

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

¿La empresa que se adjudicó la buena pro puede cambiar el personal propuesto? ¿En qué etapa puede cambiarlos?
¿Firma de contrato? ¿En qué caso puede cambiarlos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 3.1.5 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los cambios deben estar debidamente sustentados y deben contar con la aprobación respectiva de la entidad, de ser aceptado la modificación esta deberá cumplir el perfil mínimo requerido para el puesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:41:17

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE PERSONAL POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 3.1.5 Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento de cambio está estipulado en el numeral 6.3 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:46:57

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Con respecto a las pólizas de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, ¿se incluye únicamente al personal titular que brindará el servicio o también se debe incluir al personal descansero y a los retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los seguros deben coberturar a todo personal que realice labores de seguridad en la Entidad, incluido también a los descanseros y/o retenes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:46:57

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

¿Las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas si cuentan con un cronograma de pago?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que de acuerdo al numeral 8 de los TDR se hace mención a lo siguiente: Todas las Pólizas serán entregadas a PRONIS como requisito para la firma de contrato y deberán estar vigentes desde la fecha de inicio de prestación del servicio y hasta 30 días posteriores a la culminación del contrato Asimismo, se deberá cumplir con anexar copia del comprobante de pago que acredite haber cancelado la prima de las citadas pólizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:46:57

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Debido a la situación económica actual en el país, ¿la entidad aceptará pólizas con vigencia de un año y renovación automática? Además, ¿las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas si cuentan con un cronograma de pago?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que de acuerdo al numeral 8 de los TDR se hace mención a lo siguiente: Todas las Pólizas serán entregadas a PRONIS como requisito para la firma de contrato y deberán estar vigentes desde la fecha de inicio de prestación del servicio y hasta 30 días posteriores a la culminación del contrato Asimismo, se deberá cumplir con anexar copia del comprobante de pago que acredite haber cancelado la prima de las citadas pólizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:46:57

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

¿La entidad solicitará o considerará incluir una Póliza de Seguro de Vida Ley? ¿Para qué perfiles? ¿Se considerará a los agentes refrigerantes, descanseros y retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Póliza seguro de Vida Ley si se contempla en los términos de referencia, numeral 7, los seguros en general deben cubrir a todo el personal que brinde servicios de seguridad en la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:46:57

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

¿La entidad solicitará considerar la inclusión de la póliza de SCTR? ¿Para qué perfiles? ¿Se considerarán a los agentes refrigerantes, descanseros y retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El SCTR si se contempla en los términos de referencia, numeral 7, los seguros en general deben cubrir a todo el personal que brinde servicios de seguridad en la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:46:57

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

"Respecto a las Pólizas de Deshonestidad, Responsabilidad Civil y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo preguntamos lo siguiente:

¿Sólo se incluirá al personal titular que brindará el servicio?, o si en su defecto, ¿las pólizas pueden ser no nominativas?

Asimismo, consideramos necesario señalar que por la delicada recesión que estamos viviendo las compañías de seguros que otorgan cronogramas de pagos, ¿será posible que a entidad acepte un cronograma de pagos mensuales a fin de ayudar financieramente a las empresas que con bastantes esfuerzos hemos superado las dificultades generadas por la recesión económica?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las pólizas pueden ser no nominativas, sin embargo se establece que debe cubrir a cualquier agente de seguridad que brinde servicios en PRONIS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:46:57

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

La entidad podría brindar mayor detalles acerca del requerimiento de la Pólizas de vida ley

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** - **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El detalle de la Póliza de Seguro Vida Ley se encuentra en el numeral 7 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:46:57

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

"Las penalidades por no portar el carné de SUCAMEC se aplicarán posterior al plazo de gracia otorgado para su regularización. Esto se debe a que la SUCAMEC está realizando gestiones para implementar el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como para adecuar los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo. Hasta la fecha, estos esfuerzos no han dado resultados concretos. Esta situación está perjudicando a miles de administrados, ya que actualmente no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC debido a la falta de aprobación del nuevo Reglamento ni del NUEVO TUPA

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos que se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, contados desde el inicio del servicio al contratista, para la entrega de los carnés de identificación de SUCAMEC y las licencias de armas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** - **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se requiere de licencias de armas. Solo se necesita el carnet SUCAMEC para brindar servicios de seguridad privada vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:46:57

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por no portar el carné de SUCAMEC? ¿Podría la entidad indicar un número específico de ocasiones antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es una falta que afecta de manera significativa el Servicio. La penalidad se aplicará en cada ocasión que se presente la falta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:46:57

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por tener el carné de SUCAMEC vencido? ¿Podría la entidad indicar un número específico de ocasiones antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es una falta que afecta de manera significativa el Servicio. La penalidad se aplicará en cada ocasión que se presente la falta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:47:50

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Las penalidades no son congruentes, razonables y proporcionales tanto a la Costo laboral por agente (aproximadamente es 5 veces mayor al costo diario por agente) y comparado con otras penalidades y la descripción de cada una de estas, por lo cual, se consulta a la entidad si pueden reajustar los montos de las penalidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es una falta que afecta de manera significativa el Servicio por lo que si resultan congruentes y razonables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:50:22

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por tener la licencia del uso de arma de fuego vencida? ¿Podría la entidad indicar un número específico de veces antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El requerimiento no contempla el uso de armas de fuego, por lo que la licencia de uso de armas, tampoco es requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:50:22

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Se observa esta penalidad y se solicita la entidad tenga las consideraciones del caso en virtud de la implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como de los procesos de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo, sin que a la fecha haya un resultado concreto. Situación viene perjudicando a los miles de administrados ya que no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC porque al día de hoy aún no se aprueba el nuevo Reglamento ni mucho menos el NUEVO TUPA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El requerimiento no contempla el uso de armas de fuego, por lo que la licencia de uso de armas, tampoco es requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:50:22

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo debe transcurrir para considerar el abandono del puesto sin incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** - **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Desde que se observa la falta y no se cuenta con información correspondiente a la ubicación del agente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	18:50:38

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Se OBSERVA en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, numeral 6.26, literal c), hacen mención ¿Acciones de prevención en caso de incendio, sismo, accidentes, sabotaje, terrorismo y cualquier otro tipo de siniestro¿. La acción de prevención en caso de ¿terrorismo¿ no es propia de los agentes de seguridad y vigilancia, sino, por el contrario una actividad administrativa y que corresponde realizar a los efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 por el Decreto Supremo N° 005-2023-IN que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1213 - Ley de Servicio de Seguridad Privada, donde se indica que los servicios de vigilancia privada, son actividades destinadas a cautelar y proteger la vida e integridad física de las personas, así, como dar seguridad al patrimonio de las personas naturales y jurídicas, que se realizan de acuerdo a las modalidades normadas en dicha ley y su respectivo reglamento. Ante lo expuesto, se solicita SUPRIMIR DICHA EXIGENCIA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.6 Literal: c Página: 53
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, por lo cual se suprimirá la palabra "Terrorismo"; quedando en el párrafo de la siguiente manera:
* ¿ Acciones de prevención en caso de incendio, sismos, accidentes, sabotaje y cualquier otro tipo de siniestro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, por lo cual se suprimirá la palabra "Terrorismo"; quedando en el párrafo de la siguiente manera:
Acciones de prevención en caso de incendio, sismos, accidentes, sabotaje y cualquier otro tipo de siniestro.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	18:50:38

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Se OBSERVA en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, numeral 6.3, literal I), hacen mención ¿El carnet para brindar servicios de seguridad y vigilancia, de SUCAMEC no irrogará ningún gasto al personal de Agentes. Asimismo, los agentes de vigilancia deberán portar en un lugar visible de su uniforme el carnet de identificación¿. Se CONSULTA si para la firma del contrato, acreditar el perfil del personal o para el cambio del personal, los carnet¿s y/o licencias de uso de arma (en el caso correspondiere) se brinde un plazo razonable de por lo menos sesenta (60) días para presentarlos, en vista que la SUCAMEC es la encargada y demoran más de cuarenta y cinco (45) días en emitirlos; permitiendo dar continuidad del servicio mientras se encuentra en trámite.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: I **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Carnet Vigentes emitidos por SUCAMEC forman parte de la documentación a presentar para perfeccionar el contrato, los plazos para subsanar alguna observacion en esta etapa se encuentran definidos en el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	18:50:38

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Se OBSERVA en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, numeral 6.6.1, literal f), hacen mención ¿Haber realizado el programa de instrucción y entrenamiento aprobado por SUCAMEC y contar con carnet para brindar el servicio de seguridad emitido por SUCAMEC vigente¿. Se CONSULTA si para la firma del contrato, acreditar el perfil del personal o para el cambio del personal, los carnet¿s y/o licencias de uso de arma (en el caso correspondiere) se brinde un plazo razonable de por lo menos sesenta (60) días para presentarlos, en vista que la SUCAMEC es la encargada y demoran más de cuarenta y cinco (45) días en emitirlos; permitiendo dar continuidad del servicio mientras se encuentra en trámite.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.6.1 Literal: f **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Carnet Vigentes emitidos por SUCAMEC forman parte de la documentacion a presentar para perfeccionar el contrato, los plazos para subsanar alguna observacion en esta etapa se encuentran definidos en el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	18:50:38

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Se OBSERVA en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, numeral 6.6.3, literal c), hacen mención ¿Se acreditará con copia simple de los certificados, constancias u otros documentos; emitidos por Entidades especializadas en ese tipo de capacitaciones/estudios y reconocidas por MINEDU. (cursos, diplomados y/o estudios)¿. Se CONSULTA si las acreditaciones también podrían ser dadas por los CEFOESP, además de ser centros autorizados por SUCAMEC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.6.3 Literal: c Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, conforme a la Directiva PM02.04/GSSP/DIR/47.01 que regula las Actividades de Formación Básica y perfeccionamiento para los aspirantes y el personal de Seguridad, y establece pan de Estudios, en cuyo caso la Capacitación deberá haber sido brindada por un Instructor Acreditado por SUCAMEC o por un CEFOESP (Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada) ,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acreditará con copia simple de los certificados, constancias u otros documentos; suscrito por un Instructor Autorizado por SUCAMEC o emitido por un por un CEFOESP (Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada).

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	18:50:38

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Se OBSERVA en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, numeral 6.6.3, literal f), hacen mención ¿Fotocopia por anverso y reverso del carné expedido por SUCAMEC para brindar el servicio de seguridad correspondiente a cada uno de los vigilantes que serán destacados a la Sede Institucional del PRONIS. Cabe precisar que los carnés deben encontrarse vigentes y además consignar el nombre de alguna de las empresas que integran el consorcio, de ser el caso. (de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Servicio de Seguridad Privada, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2011-IN), será presentada para la suscripción del contrato¿. Se CONSULTA si para la firma del contrato, acreditar el perfil del personal o para el cambio del personal, los carnet¿s y/o licencias de uso de arma (en el caso correspondiere) se brinde un plazo razonable de por lo menos sesenta (60) días para presentarlos, en vista que la SUCAMEC es la encargada y demoran más de cuarenta y cinco (45) días en emitirlos; permitiendo dar continuidad del servicio mientras se encuentra en trámite.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.6.3 Literal: f Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Carnet Vigentes emitidos por SUCAMEC forman parte de la documentación a presentar para perfeccionar el contrato, los plazos para subsanar alguna observacion en esta etapa se encuentran definidos en el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	18:50:38

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Se OBSERVA en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, numeral 6.6.3, literal h), hacen mención ¿Haber realizado el programa de instrucción y entrenamiento aprobado por SUCAMEC en el cual están incluidos los aspectos de control de personal, salida de bienes, vehículos, parqueos, prevención de accidentes, primeros auxilios, control de incendios, comportamiento en emergencias y desastres, actividades protocolares y atención al público, se acreditará mediante copia legible de Carnet de SUCAMEC vigente¿. Se CONSULTA si para la firma del contrato, acreditar el perfil del personal o para el cambio del personal, los carnet¿s y/o licencias de uso de arma (en el caso correspondiere) se brinde un plazo razonable de por lo menos sesenta (60) días para presentarlos, en vista que la SUCAMEC es la encargada y demoran más de cuarenta y cinco (45) días en emitirlos; permitiendo dar continuidad del servicio mientras se encuentra en trámite.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.6.3 Literal: h Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Carnet Vigentes emitidos por SUCAMEC forman parte de la documentación a presentar para perfeccionar el contrato, los plazos para subsanar alguna observacion en esta etapa se encuentran definidos en el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	18:50:38

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Se OBSERVA en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, numeral 7, viñeta 5, hacen mención ¿Copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC¿. Se CONSULTA si para la firma del contrato, acreditar el perfil del personal o para el cambio del personal, los carnet¿s y/o licencias de uso de arma (en el caso correspondiere) se brinde un plazo razonable de por lo menos sesenta (60) días para presentarlos, en vista que la SUCAMEC es la encargada y demoran más de cuarenta y cinco (45) días en emitirlos; permitiendo dar continuidad del servicio mientras se encuentra en trámite.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 0 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Carnet Vigentes emitidos por SUCAMEC forman parte de la documentación a presentar para perfeccionar el contrato, los plazos para subsanar alguna observacion en esta etapa se encuentran definidos en el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	18:50:38

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Se OBSERVA en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, numeral 20, literal B.1.2, hacen mención ¿Requisitos: El supervisor de seguridad (02) debe contar con una experiencia mínima de Cinco (05) años en cargos de supervisor de seguridad en instituciones públicas o privadas¿. Se SOLICITA corregir a ¿dos (02) años¿ la experiencia del Supervisor, puesto que la cantidad de años solicitada es desproporcionada y discrepa con el numeral 6.6.2 literal g) y numeral 6.6.3 inciso e).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: B.1.2 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La experiencia requerida para el supervisor de seguridad es de cinco (5) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El numeral 6.6.2 literal g) y numeral 6.6.3 inciso e). Quedara de la siguiente manera: La experiencia mínima de cinco (5) años en labores de seguridad y vigilancia para empresa privada y/o pública

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:53:34

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

¿Cuanto tiempo dan de plazo para presentar al reemplazo de un agente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento de cambio está estipulado en el numeral 6.3 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:53:34

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

¿Por qué medio se le notificará al contratista para que haga su descargo?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** - **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

las notificaciones seran a traves de mesa de partes o mediante correo electronico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:53:34

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para los descargos de las penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si el postor no se encuentra conforme con las penalidades aplicadas y/o controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Según Artículo 45. Medios de solución de controversias de la ejecución contractual, por otro lado el supuesto, forma de calculo y procedimiento se encuentra en el numeral 12.2 de los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:53:34

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para presentar un descargo de una penalidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si el postor no se encuentra conforme con las penalidades aplicadas y/o controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Según Artículo 45. Medios de solución de controversias de la ejecución contractual, por otro lado el supuesto, forma de calculo y procedimiento se encuentra en el numeral 12.2 de los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:53:34

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

¿En cuánto tiempo la entidad emitirá su respuesta al descargo presentado por el Contratista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si el postor no se encuentra conforme con las penalidades aplicadas y/o controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Según Artículo 45. Medios de solución de controversias de la ejecución contractual, por otro lado el supuesto, forma de calculo y procedimiento se encuentra en el numeral 12.2 de los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:53:34

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

¿Si la entidad no responde, significa que el descargo procede y no se aplicaría ninguna penalidad?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si el postor no se encuentra conforme con las penalidades aplicadas y/o controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Según Artículo 45. Medios de solución de controversias de la ejecución contractual, por otro lado el supuesto, forma de calculo y procedimiento se encuentra en el numeral 12.2 de los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:55:56

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

¿Existe un procedimiento de subsanación de observaciones y aplicación de penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si el postor no se encuentra conforme con las penalidades aplicadas y/o controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Según Artículo 45. Medios de solución de controversias de la ejecución contractual, por otro lado el supuesto, forma de calculo y procedimiento se encuentra en el numeral 12.2 de los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:55:56

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Consideramos excesivo los montos por aplicación de penalidades. Solicitamos se puedan reducir

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** - **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cada entidad es responsable de la adecuada formulación de su requerimiento a través del Área Usuaria conforme a lo señalado en el artículo 29.8 del RLCE. Consideramos que los montos son razonables y congruentes según la complejidad de cada penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:55:56

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para reemplazar un equipo de comunicación en mal estado sin incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El equipo de Comunicación debe ser reemplazo a mas tardar el día siguiente de encontrarse inoperativo, caso contrario se procederá con aplicar la penalidad respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:59:00

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

En la cláusula décimo octava de la proforma del contrato (Capítulo V), que se refiere a la solución de controversias, no se menciona si la disputa será resuelta por un tribunal arbitral unipersonal o compuesto por tres árbitros. Consideramos que para obtener una solución justa e imparcial, el conflicto debería ser decidido por un tribunal compuesto por tres árbitros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap V Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La solución de controversias será con un tribunal compuesto por tres árbitros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:59:00

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

"De acuerdo a lo establecido para el plazo de ejecución del servicio, se ha indicado en el modelo del contrato que este se pueda establecer desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, así como un día después de que se cumplan las condiciones previstas para el inicio de la EJECUCIÓN; sin embargo, estas indicaciones no han considerado que el proveedor de servicio tenga un plazo prudencial de al menos 15 días desde que se da la conformidad de los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato, plazo que consideramos prudencial para poder cumplir con las exigencias mínimas para poder realizar las coordinaciones necesarias y así instalar el servicio correspondiente. Además de lo indicado, se debe de suscribir nuevos contratos con los colaboradores que ejecutarán el servicio y la adquisición de los implementos con los que prestarán el servicio (uniformes, equipamiento, implementos, etc). Por lo que solicitamos se incluya en el modelo del contrato que al menos desde la fecha de la conformidad de los documentos para el perfeccionamiento del contrato y el acta de instalación del servicio se condicione una diferencia no menor a 15 días hábiles."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap V Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo para la presentación de la documentación que permite perfeccionar el contrato se encuentra regulado conforme a ley, RLCE 30225, el plazo de inicio de la prestación inicia a partir de la Suscripción del Acta de Instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:01:58

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área se encarga de la supervisión del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Equipo de Servicios Generales de la Sub Unidad de Logística del PRONIS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:01:58

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área se encarga del seguimiento contractual del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Equipo de Servicios Generales de la Sub Unidad de Logística del PRONIS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:01:58

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área certifica la conformidad del servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Sub Unidad de Logística es quien emite la conformidad del servicio, previo informe del Encargado del Equipo de Servicios Generales conforme a lo Indicado en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:01:58

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para el depósito por el servicio brindado?

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento para los pagos se encuentran detallados en el numeral 11 de los términos de referencia, en dicho punto se señala la documentación requerida para el pago y los responsables de emitir conformidad para el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:01:58

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

¿Qué área realiza la transferencia por concepto de contraprestaciones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Sub Unidad de Logística es quien emite la conformidad del servicio, previo informe del Encargado del Equipo de Servicios Generales conforme a lo Indicado en los Términos de Referencia, posteriormente el expediente es derivado a la Sub Unidad de Contabilidad y luego a la Sub Unidad de Tesorería quienes ejecutan la Orden de Pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:05:19

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

¿Se aceptarán contratos suscritos digitalmente por el vigilante?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Un contrato suscrito digitalmente o firmado digitalmente posee el mismo valor legal que una que lleva firma manuscrito, en cuyo caso si será aceptados los contratos suscritos digitalmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:05:19

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

¿Se aceptarán boletas firmadas digitalmente enviadas a los buzones electrónicos del vigilante?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el pago deberá adjuntarse lo indicado en el Numeral 11. de los terminos de referencias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:05:19

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

¿Qué sucederá con respecto a la documentación de la copia de la planilla si el servicio comienza a mitad de mes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los pagos deben efectuarse por mes calendario, en cuyo caso, de iniciar la ejecución a mitad de mes, cuando se presente la documentación para pago, deberá acreditar el pago de ese periodo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:09:23

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Con respecto al pago de remuneraciones, ¿cuál es el último día para realizar el pago mensual y evitar incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los términos de referencia en su numeral 12.2 OTRAS PENALIDADES, señala que se aplicará una penalidad del 10% de una UIT por cada día de retraso hasta un máximo de 5 días calendario, para el caso en que el pago se realice después de los 5 días hábiles de vencido el mes de pago, en cuyo caso, el último día para realizar el pago mensual es el 5to día hábiles del mes siguiente al ejecutado, caso contrario se aplicará la penalidad antes mencionada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:09:23

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

¿Se podrá enviar la información solicitada cada mes de pago por algún medio electrónico?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información podrá ser enviada a través de mesa de partes virtual y física.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:09:23

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Con respecto a la copia simple del contrato de los trabajadores destacados a la entidad, así como del documento que acredite su presentación ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, ¿será entregado por única vez o de forma mensual?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el contratista deberá presentar la documentación en cada oportunidad de que se realice el trámite de pago correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:09:23

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Con respecto a la copia de los documentos que acrediten el depósito de la CTS y pago de gratificaciones, se realizarán con boletas electrónicas y acuse de recibo, especificar por favor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el pago deberá adjuntarse lo indicado en el Numeral 11. de los terminos de referencias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:09:23

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Con respecto a la copia de los documentos que acrediten el depósito de la CTS y pago de gratificaciones, sólo depósito de CTS y Gratificaciones, especificar por favor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el pago deberá adjuntarse lo indicado en el Numeral 11. de los terminos de referencias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:09:23

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del postor en la especialidad de S/ 54,000,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (¿) Este monto no es congruente con la magnitud del servicio ¿No está muy por debajo? ¿La entidad redefinirá el monto que los postores deben acreditar como experiencia? ¿La entidad podría considerar elevar el monto a al menos S/ 108'000,000.00 millones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cada entidad es responsable de la adecuada formulación de su requerimiento a través del Área Usuaria conforme a lo señalado en el artículo 29.8 del RLCE. La experiencia se encuentra definida en numeral 3.2, literal c) de los requisitos de Calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:09:23

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Se precisa que el uso del arma es solo para contrarrestar casos delincuenciales y proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional. A partir de ello, ¿será necesario que la entidad requiera a los postores acreditar la disponibilidad de un polígono de tiro, donde los agentes puedan perfeccionarse en el uso del arma? ¿La entidad considerará esto como infraestructura estratégica y lo incluirá en los requisitos de calificación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las Bases del Procedimiento de Selección no contemplan el uso de armas, en cuyo caso tampoco es requerido un polígono de tiro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:11:11

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Conforme a la importancia del equipamiento contenido en el numeral 4.4 EQUIPAMIENTO, de los términos de referencia se recomienda a la entidad brindar mayores especificaciones técnicas de dichos equipos que forman parte del NUMERAL 3.2EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, y así los postores puedan prestar un correcto servicio a la entidad con los recursos indispensables para su ejecución, además de que para la etapa de calificación de la oferta se tenga en cuenta estas especificaciones técnicas a fin de que se garantice que los proveedores puedan cumplir con los requerimientos de COFOPRI.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cada entidad es responsable de la adecuada formulación de su requerimiento a través del Área Usuaría conforme a lo señalado en el artículo 29.8 del RLCE. Los accesorios indispensables para la prestación del servicio de seguridad se encuentran detallados en el numeral 6.5.2 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:11:11

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Con respecto a que el Contratista está obligado a instruir y entrenar al personal destacado que desempeña actividades de vigilancia y seguridad, basándose en lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC. Además, instruirá a su personal en temas de cortesía, atención al público y relaciones públicas, a partir de ello preguntamos si la entidad no requiere que los postores acrediten tener la posesión o la disponibilidad de contar con un centro de instrucción como infraestructura estratégica y lo incluirá en los requisitos de calificación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cada entidad es responsable de la adecuada formulación de su requerimiento a través del Área Usuaria conforme a lo señalado en el artículo 29.8 del RLCE. No se incluya en los requisitos de calificación toda vez que se busca que haya la mayor pluralidad de postores y dicho requisito sería en cierto modo restrictivo sin aportar valor a la finalidad de la contratación Pública

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:22:09

Observación: Nro. 122

Consulta/Observación:

Se observa que se debe considerar que el servicio a contratar se refiere a la vigilancia de 10 agentes sin armas y sin requerimiento de tecnología avanzada, consideramos que la exigencia de certificaciones como ISO 45001, SA 8000, ISO 14001, ISO 50001, ISO 37001 e ISO 9001 resulta desproporcionada y podría limitar la participación de pequeñas y medianas empresas en el proceso. En este sentido, solicitamos que se evalúe la posibilidad de eliminar o flexibilizar estos requisitos de certificación, considerando los siguientes argumentos. Principio de Economía: La exigencia de estas certificaciones incrementa significativamente los costos de participación para los postores, lo que podría resultar en precios más elevados para el Estado. Principio de Trato Justo e Igualdad: Al establecer requisitos tan exigentes, se estaría limitando la participación de pequeñas y medianas empresas que no cuentan con los recursos necesarios para obtener dichas certificaciones, lo que va en contra del principio de igualdad de oportunidades. Principio de economía, Principio de Trato Justo e igualdad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

del principio de igualdad de oportunidades. Principio de economía, Principio de Trato Justo e iguald

Análisis respecto de la consulta u observación:

La no presentación de un factor de evaluación no limita el acceso a participar dentro del procedimiento de selección, en cuyo caso los requisitos de admisión y calificación no contemplan la presentación de algún ISO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:22:09

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

consultamos si el incremento de la Remuneración Mínima Vital, establecido por el gobierno y vigente a partir del 1 de enero de 2025, será considerado para la suscripción del contrato. Solicitamos al Comité que aclare si los postores deben incluir este nuevo valor en el cálculo de sus costos al momento de presentar sus propuestas económicas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La propuesta debe contemplar el reglamento y/o leyes que se encuentren vigentes en el momento de su presentación, en cuyo caso deberá contemplar la Remuneración mínima Vital para el año 2025.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:22:09

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

consultamos que no se está requiriendo que la empresa cuente con la adecuación vigente de su autorización de funcionamiento, puesto que se encuentra muchas empresas de los cuales no han gestionado su adecuación o no han sido autorizadas su adecuación, que a la fecha no pueden prestar servicio como empresa Privada por más que pueden indicar una autorización ya está fuera de ley, en ese sentido consultamos delimitaran que son las empresas que cuenten con la adecuación vigente cumplan con este requisito de habilitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: a Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La autorización de funcionamiento debe ser acorde a las normas y/o leyes vigentes, en cuyo caso la autorización de funcionamiento deberá estar enmarcada en lo regulado en el D.L 1213

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:22:09

Observación: Nro. 125

Consulta/Observación:

Se observa evaluar si las penalidades impuestas guardan una relación proporcional con la gravedad de la falta y el perjuicio económico real que esta pueda ocasionar al contratante. En algunos casos, las penalidades podrían considerarse excesivas y desproporcionadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: 12.2 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Valor de Dinero.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cada entidad es responsable de la adecuada formulación de su requerimiento a través del Área Usuaria conforme a lo señalado en el artículo 29.8 del RLCE. Consideramos que los montos son razonables y congruentes según la complejidad de cada penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:22:09

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a los requisitos del perfeccionamiento del contrato en el punto 7 se solicitará la autorización de Uniforme emitido por la sucamec, si en caso de consorcio según la directiva N° 005-2019-OSCE/CD basta que uno de ellos cuente con la autorización de Uniforme, es decir solo se debe exigir a una de las empresas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7 **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se exigira esa autorizacion a aquel integrante del consorcio que se comprometa a realizar el objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:22:09

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Se consulta si se aceptarán como válidas las capacitaciones impartidas por la propia empresa, siempre y cuando sean dictadas por un profesional debidamente capacitado en la materia y se emita una constancia o certificado que acredite la participación y aprobación del curso por parte del supervisor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: b.1.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, conforme a la Directiva PM02.04/GSSP/DIR/47.01 que regula las Actividades de Formación Básica y perfeccionamiento para los aspirantes y el personal de Seguridad, y establece pan de Estudios, en cuyo caso la Capacitación deberá haber sido brindada por un Instructor Acreditado por SUCAMEC o por un CEFOESP (Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada) ,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acreditará con copia simple de los certificados, constancias u otros documentos; suscrito por un Instructor Autorizado por SUCAMEC o emitido por un por un CEFOESP (Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada).

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:22:09

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

consultamos si se podría acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en cargos de supervisor de seguridad en instituciones públicas o privadas, solicitamos una aclaración sobre la aceptación de reportes SEL de la SUCAMEC como medio de comprobación de dicha experiencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: b.1.2 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La experiencia del personal clave se realizará conforme a lo indicado en el numeral 3.2, literal B.1.2, experiencia del personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:22:09

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

En caso de presentarse como consorcio como sería la participación de porcentaje.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: c Literal: c.1 **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases del Procedimiento de selección no ha contemplado un numero maximo de consorciados y tampoco un porcentaje minimo de participacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:22:09

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

En caso de consorcios, las partes que conformen el consorcio, ambos sumados deberán reunir los requisitos solicitados o considerar los requisitos solicitados a aquellos integrantes que se hayan comprometido, según promesa de consorcio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: a Literal: a **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

los requisitos mínimos para formar consorcios deberán ser según lo estipulado en la Directiva N°05-2019-OSC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:22:09

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a los TDR en vista en el requerimiento del personal, se solicita a la entidad que precise que si otorgara un plazo de 30 días calendarios para que la empresa ganadora de la buena pro, realice el tramite respectivo de los carnet del personal reenganchante ante la Sucamec y que se entienda que ninguna empresa contratista postora cuenta con personal disponible para la ejecución inmediata, por ello se considere en la práctica se viene dando que el personal de la gran mayoría de los casos se reengancha.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los plazos para presentar la documentación para el perfeccionamiento del contrato se encuentran regulados por la Ley de Contrataciones del Estado, en cuyo caso, no se acoge la solicitud de otorgar 30 días calendarios para la presentación de los carnet de SUCAMEC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:22:09

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a los requisitos de calificación del supervisor en el punto 6.6.2, para el cargo de supervisión conforme establece la normativa o la directiva de la SUCAMEC tanto el hombre y la mujer pueden ocupar los cargos funcionales de iguales condiciones y derechos en ese sentido, se podrá proponer personal femenino como supervisor que cumpla con los requisitos según los TDR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.6.2 Literal: a **Página: 58**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases del procedimiento de selección no hacen referencia al sexo del personal propuesto, en cuyo caso si es posible proponer a personal femenino así como también masculino.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:22:09

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

solicitamos la inclusión explícita del Régimen MYPE Tributario como una opción válida para el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente, aclarar sobre este tema.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: 13 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es posible incluir explícitamente un régimen tributario, toda vez que podría estarse limitando la participación de otros regímenes tributarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null